



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

ACTA DE RESOLUCIÓN DE UN ASUNTO SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Carlos Hernández Toledo, por instrucciones del magistrado presidente, Gilberto de Guzmán Bátiz García, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con excepción de los magistrados Felipe de la Mata Pizaña¹ y Reyes Rodríguez Mondragón², un asunto sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el **incidente de excusa 129** del asunto **SUP-AG-189/2025**.

El magistrado presidente Gilberto de Guzmán Bátiz García, hizo suyo para efectos de resolución, el proyecto incidental del expediente de referencia, circulado por el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, el cual sostiene lo siguiente:

SUP-AG-189/2025-129. Incidente de excusa.

PRIMERO. Es infundada la excusa planteada por el magistrado incidentista.

SEGUNDO. Se ordena a la Secretaría General de Acuerdos y a la UEPES de esta Sala Superior a que adjunte una copia certificada con anotaciones de los puntos resolutivos de esta determinación al expediente del procedimiento en cuestión, una vez que haya sido turnado y registrado en términos del Capítulo IV "Recepción y Análisis del Expediente, Turno y Resolución" del Acuerdo General 2/2025 de esta Sala Superior.

El proyecto fue aprobado por **unanimidad de votos**.

A las quince horas con cuarenta y cinco minutos del veintiséis de febrero de dos mil veintiséis, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 269, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Gilberto de Guzmán Bátiz García y el secretario general de acuerdos, Carlos Hernández Toledo.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

¹ Derivado de que la excusa se presentó para que el magistrado Felipe de la Mata Pizaña no intervenga en la resolución de un asunto.

² Por encontrarse en día económico.

Magistrado Presidente

Nombre:Gilberto De Guzmán Bátiz García

Fecha de Firma:27/02/2026 12:38:52 p. m.

Hash:✔s5RGjz+SMvBB8NAdq0GKOn0idUY=

Secretario General de Acuerdos

Nombre:Carlos Hernández Toledo

Fecha de Firma:27/02/2026 01:15:18 p. m.

Hash:✔XafD6T5ir3HpyS7I31dLzZuznQ4=